



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2006

VI LEGISLATURA

Núm. 451

---

### COMISIÓN DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL

**PRESIDENTA: Doña María Arenales Serrano Argüello**

**Sesión celebrada el día 12 de mayo de 2006, en Fuensaldaña**

---

---

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 984-I, presentada por los Procuradores D. José Miguel Sánchez Estévez, D. Emilio Melero Marcos, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y Dña. María Elena Diego Castellanos, relativa a actuaciones en el Plan Estratégico de Modernización de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 255, de 28 de abril de 2006.
  2. Proposición No de Ley, PNL 953-I, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Fernando Benito Muñoz y Dña. María Begoña Núñez Díez, instando a la Junta de Castilla y León a redactar y acordar con la Federación Regional de Municipios y Provincias, en el plazo de dos meses, un Reglamento Orgánico que pueda ser aplicado por defecto en los municipios de menos de 5.000 habitantes de Castilla y León, en cumplimiento del Artículo 77 de la Ley 1/1998, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 246, de 30 de marzo de 2006.
- 
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos.	9678	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9684
La apertura de la sesión por parte de la Presidenta, Sra. Serrano Argüello, no quedó reflejada en la grabación de la sesión.	9678		
Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para comunicar las sustituciones.	9678	<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 953.</b>	
Intervención del Procurador Sr. Encabo Terry (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	9678	La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9684
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 984.</b>		Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9684
La Secretaria, Sra. Lafuente Ureta, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9678	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	9685
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	9678	Intervención del Procurador Sr. Ramos Antón (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9687
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular).	9681	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	9688
Intervención del Procurador Sr. Sánchez Estévez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	9682	La Presidenta, Sra. Serrano Argüello, levanta la sesión.	9688
		Se levanta la sesión a las once horas cinco minutos.	9688

*[Se inicia la sesión a las diez horas diez minutos].*

*[El comienzo de la sesión no quedó registrado en la grabación].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): ... por favor.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: A ver si recuerdo, señora Presidenta, porque he roto el papelillo, pero creo que era lo siguiente: don Fernando Benito es sustituido por don Jorge Félix Alonso, doña Inmaculada Larrauri por... es sustituida por doña Elena Pérez, y... Perdón, perdón... Luego le... Vamos a ver. Don Jorge Félix Alonso sustituye a don Fernando Benito, doña Inmaculada Larrauri sustituye a don Manolo Fuentes, y doña Elena Pérez sustituye a doña Ana Muñoz de la Peña. Muchas gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, Portavoz. No obstante, si hubiese cualquier error, se acercan después con ella a la... a la Letrada, y no habría ningún problema. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular, por favor?

EL SEÑOR ENCABO TERRY: Sí. Gracias, Presidenta. Doña María Soledad Romeral Martín sustituye a don José Antonio de Miguel Nieto.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, Portavoz. Por parte de la señora Secretaria, se daría lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): "**Proposición No de Ley 984, presentada por los Procuradores don José Miguel Sánchez Estévez, don Emilio Melero Marcos, doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Elena Diego Castellanos, relativa a actuaciones del Plan Estratégico de Modernización de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 255, de veintiocho de abril del dos mil seis**".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchas gracias, Secretaria. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, el señor Sánchez, por un tiempo máximo, por favor, de diez minutos, para la presentación de la proposición no de ley propuesta.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Gracias, señora Presidenta. Señorías, existe en el desarrollo de la sociedad de la información un dicho que dice que no solo hay una economía cuantificable de la información, sino que hay que tener en cuenta también la extensión de la cultura de la información en la sociedad y la utilización

que los ciudadanos hacen de ella. Y mucho tienen que ver los diversos modelos de *software* en esta situación.

En la Cumbre Mundial para la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del diez al doce de diciembre del dos mil tres, se proclamó: "Se puede fomentar el acceso a la información y al conocimiento sensibilizando a todas las partes interesadas de las posibilidades que brindan los diferentes modelos de *software*, lo que incluye *software* protegido, de fuente abierta y *software* libre".

En la Cumbre Mundial de Túnez, que es la siguiente que se ha celebrado, en noviembre del dos mil cinco, se reiteró la necesidad de fomentar y promover el desarrollo colaborativo, las plataformas interoperativas y el *software* de código abierto y libre, evidentemente, compatible con el *software* propietario, y no en oposición.

También, Señorías, conocen ustedes que el día diecisiete de mayo está convocado el Día de Internet, el Día de Internet que coincide, se ha hecho coincidir... -fue una propuesta de la Cumbre Mundial de Túnez, precisamente hecha por el Gobierno Español- se hace coincidir con el Día Mundial de las Telecomunicaciones y el Día Mundial de la Sociedad de la Información. Y, lógicamente, ahí hay una serie de objetivos, entre ellos, bueno, hay un manifiesto que está colgado en la página del Día... del Día de Internet, a través... se puede acceder a esta página a través de la Junta, y en ese manifiesto, pues, lógicamente, se suscriben una serie de aspectos para una... desarrollo de la sociedad de la información inclusiva.

Y Manuel Castells habla de *software* convivencial, basado en cuatro libertades, según Carmichael: libertad de usar, libertad de estudiar cómo funciona el programa, libertad de distribuir copias y libertad de mejorar el programa y difundir y distribuir las mejoras. Así surgió, pues, el denominado *software* libre, ¿eh?, precisamente caracterizado por esas libertades, y otro modelo, que no es exactamente -digamos- *software* libre, pero que se llama de *open source*, de... de fuente abierta, que establece el derecho de acceso al código fuente.

Y estos modelos están muy difundidos en sistemas operativos, *software* de red, bases de datos, paquetes temáticos, contenidos educativos. Ya sé que me van a decir que en la Junta hay algunos de estos paquetes, y de estos modelos, y de estas aplicaciones, pero no vamos a ir por ahí.

En definitiva, hoy hay muchas iniciativas libres, de diversas categorías, que encuentran respaldo, pues, en organismos públicos, en... hasta en multinacionales de tecnología, porque hay ciertas ventajas en las dinámicas de creación abiertas a colaborar y compartir información, garantizan independencia tecnológica, estimulan

sinergias en el desarrollo local, articulan nuevas modalidades en relaciones económicas y sociales, y, también, entre la Administración y los ciudadanos. Insisto, sin que ello signifique priorizarles sobre otros modelos de *software* propietario.

Es decir, el *software* constituye hoy un sector transversal, y es una realidad consolidada y segura para construir sistemas de información y también para propiciar lo que denominamos "la inclusión".

Saben que ha habido distintas conferencias sobre *software* libre. Por ejemplo, pues, en la II Conferencia de *Software* Libre, en Málaga, hubo ciento setenta expertos, cuatro mil quinientas personas, apoyos de más de sesenta empresas e instituciones.

La compañía Ándago, en sus informes, dice que en Administraciones Públicas, más del 90% de las Administraciones Públicas tiene intención de hacer *software* libre.

Telefónica I+D+i lidera, como ustedes conocen, la Iniciativa Morfeo, en la que participan Universidades y el Ministerio -y el Ministerio-, y que pretende, digamos, que haya unas comunidades desarrolladoras de *software* libre en las Administraciones Públicas.

El Banco Nacional de ADN -ya se lo comenté en el Pleno-, pues, funciona con *software* libre, concretamente trabajan sobre una plataforma donada por... por Sun Microsystems.

Y herramientas de código abierto, pues, hay en muchas Administraciones, ¿eh?, en aplicación de infraestructuras, jBox, bases de datos, MySQL y el post... y el PostgreSQL, y herramientas... e incluso en herramientas de seguridad también hay *software* libre: el OpenSSL y el Snort. Y hay diversas -digamos- multinacionales, como puede ser IBM, que han apostado... o Packard, que han apostado por el *software* libre.

Y paso a hablar ya del *software* libre en la Administración.

La Administración Pública -como ustedes conocen muy bien- es un ente generador y receptor de *software*, y también prestador de servicios y regulador. Es una de las palancas fundamentales para el desarrollo de la sociedad de la información y, especialmente, para conseguir, pues, digamos, que se garanticen los derechos de los ciudadanos en relación con las TIC.

Y las Administraciones, pues lógicamente, son muy propicias a arquitecturas comunes, para *interoperidad*... para interoperatividad, a soluciones de compatibilidad de modelos de *software*; y también esas cuatro libertades que enunciamos que inspiran el *software* libre, pues, tienen mucha relación con la defensa del interés general,

la transparencia, la independencia tecnológica, la eficaz prestación de los servicios, la garantía de comunicación e interoperatividad, e, incluso, el principio de neutralidad tecnológica, ¿eh?; el principio de neutralidad tecnológica no está reñido ni con el propietario ni con el libre, ¿eh?

Y, por ejemplo, pues, el *software* libre optimiza más las inversiones –las valoraciones que estoy haciendo no son, precisamente, del Grupo Parlamentario Socialista, sino de informes que... múltiples y variados que andan por ahí–; contribuye al fomento de la... de la innovación tecnológica en la industria local; proporciona más independencia del proveedor, para introducir mejoras y ofrecer aplicaciones; facilita más la interoperatividad entre plataformas; y... y también, incluso, parece que hay quienes destacan –aunque esto es más complicado– que es ventajoso en la seguridad y privacidad de los datos, ¿no?, porque se evitan las puertas traseras, etcétera, etcétera, ¿no?

En definitiva, la... la mayor parte de las Administraciones Públicas, hoy, intentan adoptar compatibilidades de uso de *software* libre con la creación de sistemas abiertos que sus trabajadores y ciudadanos pueden mejorar.

Conocen ustedes que hay unas Directrices IDA de migración de *software* de fuentes abiertas, de la Unión Europea, y la Decisión 2004/387, de la Comunidad Europea, Parlamento y del Consejo del... no, de la Comisión Europea –perdón–, Parlamento y el Consejo, de veintuno de abril, pues, ha establecido las prestaciones de interoperatividad, de servicios paneuropeos de la Administración Electrónica, entre sectores públicos, empresas y ciudadanos. Es la base legal –esa nueva Decisión– para el nuevo Programa IDABC, periodo dos mil cinco-dos mil nueve.

Y, efectivamente, hoy, las políticas neutrales, ¿qué aconsejan? Elegir el *software* por sus méritos, no por sus preferencias; fomentar la interfuncionalidad del *software*, por medio de normas de plataformas neutrales; y puedo decirles que, incluso, en... hay distintas iniciativas parlamentarias que han corrido esa suerte –unas han sido aprobadas, otras no; si son muy intervencionistas no, ¿eh?–, pero hay algunas iniciativas... Por ejemplo, la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas aprobó por unanimidad, el veintiocho... –por unanimidad– el veintiocho de septiembre del dos mil cinco, instar al Gobierno a que promueva la investigación, desarrollo y mejora de las tecnologías basadas en programas libres de derechos.

Y en las Comunidades Autónomas, no les quiero cansar, pero ustedes conocen que en eso son pioneras Extremadura y Andalucía, ¿eh? Hay muchas Comunidades Autónomas, como es Madrid –Madrid ha encargado

desarrollos para distintos programas de *software* libre, concretamente los ha encargado a Ándago–; Galicia; el portal... el portal de Cantabria, ¿eh?, el portal de Cantabria –ya digo que aparte de Extremadura y Andalucía–; Canarias, Canarias; y ya le digo que, por ejemplo, en empresas tienen ese ambicioso programa Morfeo, ¿no?

Y Telefónica, en sus buenas prácticas, en el informe de... en sus buenas prácticas, pues, establece o incluye actuaciones en... de Comunidades Autónomas sustentadas en *software* libre: Extremadura, Andalucía, Madrid, Galicia y Valencia, y las aconseja en administración y en educación.

Y en el ámbito de Administración Local, más de un 15% de los Ayuntamientos trabaja con *software* libre.

Claro, vamos entonces a... a unos desarrollos, unos desarrollos en *software* –que ustedes pueden consultar en el Libro Blanco de AUNA– que parece que eso que había antes de unos... de un talón de Aquiles del *software*, que era quién te sustenta, pues ya no existe. Por ejemplo, hay más de trescientas cincuenta empresas que prestan soporte y servicios en este segmento; en la Comunidad hay bastantes, hay bastantes. Y se está preparando ya el tercer... el tercer... el tercer Libro Blanco sobre *Software Libre*.

Y, por ello, les... les... nosotros planteamos que, conforme a las propias recomendaciones de las Naciones Unidas y de la Unión Europea, hay recomendaciones no muy... lógicamente, son Administraciones, no pueden hacer unas recomendaciones, digamos, sin... obviando el *software* propietario, pero sí que hay recomendaciones, que se pueden encontrar en muchos documentos, sobre la compatibilidad del *software*.

Las recomendaciones del Consejo Superior de Informática. Miren ustedes, aquí tienen propuestas de recomendaciones a la Administración General del Estado sobre utilización de *software* libre y de fuentes abiertas; están colgadas en el Ministerio de Administraciones Públicas, ¿eh? Y en estas propuestas precisamente se invocan las Directrices IDA de Europa, el Estudio del IDA sobre el programa de fuentes abiertas, el marco europeo de interoperatividad, y hay una serie de objetivos bastante importantes. Y habla, por ejemplo, del mercado de *software* libre y de fuentes abiertas, del marco legal, de la adquisición de *software* por la Administración. Es decir, que es una especie de protocolo de recomendaciones.

Y entonces, por ello, nosotros incluso pensamos que es muy bueno que la Estrategia Regional para la Sociedad de la Información, el III Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones –digamos–, que les quedan unos meses de aplicación, pues estudien... estudien, precisamente, nuestra propues-

ta, ¿no?, de analizar la compatibilidad y planificar mejor la... la introducción de los modelos de *software* y las nuevas aplicaciones en la Administración.

Yo sé que, por ejemplo, en la Administración de Castilla y León se está intentando migrar ahora hacia otro portal más ambicioso. Bueno, pues ahí, en esa migración, se puede, perfectamente, aprovechar para *software* libre; y sobre todo pensando que hay nuevas funcionalidades, y pensando en la nueva planificación que prepara la Junta, ya ha salido a licitación el informe, la consultoría dos mil siete-dos mil trece.

Por ello -y termino-, insistimos: propuesta de resolución -vuelvo a repetir-, es una propuesta de resolución que entendemos que más suave no puede ser. Decimos que se analice la adopción, compatibilidad, buenas prácticas, ¿eh?; y lo de buenas prácticas es importante, esta palabra, porque lo que buscamos, fundamentalmente... no es que digamos "hay que introducir *software* como sea"; no, con buenas prácticas en relación con la introducción progresiva de *software* libre y de fuentes abiertas en los programas a disposición de la Administración Regional. Para la operatividad interna sabemos que se aplica *software* libre, pero nosotros lo que pretendemos es una planificación.

En la aplicación relacionada con acceso a los ciudadanos, empresas y... y empresas a los servicios, en las plataformas con Administraciones Locales y en los portales de contenidos sectoriales, que vuelvo a repetir que parece que están ahora planificando una migración, por lo menos eso dice el Plan Avanza. Es que nos extraña, nos extraña, que en el Plan Avanza y... y en la Orden del... del dos mil cinco, de seis de mayo, donde establecen la programación anual, pues no se hable de *software* libre, las posibilidades que tendría en la Administración. Y también me apoyo ahí para decirles: miren ustedes, si se hacen evaluaciones cuatrimestrales, y se hacen memorias anuales, pues lo normal era que se pudiese... esta propuesta nuestra pudiese encajarse ahí, ¿eh?

Entonces, repasen ustedes la... la propuesta, y entendemos que esa es nuestra... digamos, nuestra posición está muy clara, y la pregunta sería que, si ustedes juzgan conveniente... [El orador apaga el micrófono].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Sí. Muchísimas gracias, señor Sánchez. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, para un turno de fijación de posiciones, por favor, tiene la palabra el señor Represa Fernández por un tiempo máximo, por favor, de diez minutos.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, Presidenta. Señor Sánchez, mire, me llama enormemente la atención el que estemos ahora en esta Comisión de Presidencia debatiendo una proposición no

de ley que ha sido debatida hace mes y medio en el Pleno, y ha sido debatida en idénticos términos. La exposición es la misma; es más, le puedo decir que incluso hasta hay párrafos del Diario de Sesiones que... que forman parte de los antecedentes de la proposición no de ley, exactamente lo mismo; incluso la propuesta de resolución, que la que se debatió en el Pleno constaba de tres puntos, esta consta de uno, que es una refundición de los dos primeros, pero literalmente, literalmente. Incluso le puedo decir que ahora, en su argumentación, ha empleado frases que también utilizó en aquel entonces, como... Ha dicho usted que... [Interferencias en la grabación].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Perdón, si pueden apagar el teléfono los que estén cerca de ahí, porque se les suele acoplar, puede ser.

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, Presidenta. Disculpe. No, pues le decía que, incluso, utiliza usted idénticos... idénticos argumentos y frases literales, como decir que no piden tanto, lo único que piden es que se analice, que... que no están pidiendo nada... es decir, exactamente lo mismo.

Me gustaría, desde luego, que me explicara usted el... el motivo de esta repetición, porque, sinceramente, no lo entiendo, y, además, no ha aportado usted en su intervención nada nuevo.

Por los motivos... o por los mismos motivos que haya podido tener usted para presentar esta proposición no de ley, pues prácticamente son los mismos que tengo yo para remitirme al Diario de Sesiones, y... y a las... y a las alegaciones que allí... que allí hizo el compañero... el Procurador del Grupo Popular, el señor Arroita.

Pero... pero, no obstante, le diré que el uso del *software* libre no puede significar en modo alguno, como usted también ha apuntado, la quiebra del principio de neutralidad tecnológica. Imagino que conoce que el *software* libre, evidentemente, tiene una serie de ventajas y tiene una serie de inconvenientes, no todo son ventajas, evidentemente. Es un... es un sistema flexible, porque es un programa libre, y, al disponer de código fuente, puede adoptarse perfectamente a... a cualquier usuario. Es un sistema bastante seguro, así, por lo menos, parece ser que... que lo indican, porque no hay constancia de que existan gran... graves problemas sobre él, y los que se han detectado sí que parece que se han solucionado con cierta rapidez. Es un sistema sin problema de continuidad. Y es un problema que posibilita la interoperatividad. Estos serían los cuatro criterios que podrían jugar en favor de... del *software* libre, como le he dicho: flexibilidad, seguridad, continuidad e interoperatividad.

Pero también, también hay desventajas en el *software* libre -usted lo sabe, también, que hay desventajas-

la carencia de expertos, que esto es fundamental, porque no hay técnicos, no hay técnicos expertos en el mantenimiento de... de este sistema, y ello lleva a una conclusión lógica e inevitable, y es el encarecimiento del mantenimiento de estos sistemas, en contra de la tesis que... que usted mantiene; la inexistencia de un referente estable, porque no hay ninguna empresa que garantice el buen funcionamiento; no siempre existe compatibilidad entre el *software* libre y el *hardware*, porque usted sabe perfectamente que hay productores de elementos de *hardware* que no pueden operar, que no sirven para el *software* libre; y, por último, la incertidumbre, porque, excepto Apache y Linux, pues, no existen... existen muchas dudas sobre su rendimiento. La polémica está suscitada, y, evidentemente, hay detractores y hay defensores del... del *software* libre.

Le diré que las nuevas tecnologías son elemento esencial para el desarrollo y el futuro de nuestra Región con muchos objetivos. Entre otros, y fundamentalmente, el acercamiento de los servicios de la Administración al ciudadano y la mejora en la prestación... en la calidad de esos servicios mediante el empleo de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. La Junta de Castilla y León ha optado, desde nuestro punto de vista de manera muy acertada, por una solución global que permita la información y tramitación telemática de los procedimientos... de los procedimientos administrativos abiertos, y que dé soporte tanto al canal presencial como al telefónico, con lo que se consigue una información o una atención integral del ciudadano.

La Junta participa -como usted imagino que conoce- en el Comité de Administración Electrónica creado dentro de la Conferencia Sectorial de Administraciones Públicas. Los programas abiertos... los programas abiertos son ya una realidad en el funcionamiento de nuestra Administración Regional. En muchos proyectos... en muchos proyectos de la Administración Regional se ha elegido... -usted también lo conoce, por eso la sorpresa de la... de la PNL ya debatida- se ha elegido el *software* libre. Pero no crean Sus Señorías que el *software* libre -y permítame la expresión- es un chollo; no es una panacea el *software* libre, de ninguna de las maneras. No solo no es una panacea, sino que, además de estar lejos de la gratuidad que usted apunta, hay muchos casos que resulta incluso con costes superiores al *software* protegido.

Hay que elegir en cada caso, Señoría, la solución más eficaz y la solución más eficiente. Y Castilla y León también utiliza el *software* libre, pero lo hace, en los casos en los que considera más adecuados, con absoluto respeto al principio que le he indicado anteriormente, al principio de neutralidad tecnológica, y siguiendo las recomendaciones de la Unión Europea. Porque usted sabe que en el anterior Pleno, cuando se debatió esta ley, se habló de la Cumbre de Ginebra, y la Cumbre de Ginebra hablaba... en la Cumbre de Ginebra

se hablaba de la sensibilización para utilizar cualquier modelo de *software*, cualquier modelo; no el libre, cualquiera: el libre, el protegido o el de fuente abierta.

Sabe usted -y ya voy terminando-, o debería saberlo, que a través de banda ancha o del Programa Conéctate se puede acceder a través del *software* libre protegido y del libre. ¿Cómo funciona, Señoría, el Boletín Oficial... la página web del Boletín Oficial de la... de las Cortes... perdón, de Castilla y León? ¿Cómo funciona? Funciona con el *software* libre Linux.

Y después de oír su intervención en el Pleno y la del compañero que le he citado anteriormente, y leer el Diario de Sesiones, pues aún entiendo menos la... el debate de esta proposición no de ley. Pero, mire, le dijo el señor Arroita una cosa que le voy a leer literalmente, porque creo que es fundamental: "La Junta de Castilla y León tiene la mayor parte de sus servidores de... del entorno educativo operando sobre *software* libre. Que el cien por cien de los equipos informáticos instalados entre el dos mil tres y el dos mil cinco en los colegios de Castilla y León funcionan con el arranque dual Windows/Linux. Y que los primeros ordenadores que se cedieron a las asociaciones de padres y madres de Castilla y León funcionan con *software* libre JDS Strach. Esto es así, ¿no?"

Bien, pues termino ya, Señoría, diciendo que la Junta de Castilla y León promueve decididamente el *software* libre, el sistema de *software* libre. Y decirle nada más que, a través de uno de los grupos de trabajo, se pidió al Ministerio de Administraciones Públicas una herramienta basada en el *software* libre, una herramienta que procede de Europa y que se denomina CIRCA, ¿eh?, que imagino que usted conocerá, y que actualmente se está implantado en alguna Consejería y se está implantando y utilizando en grupos de trabajo interconsejerías.

Por todo ello, Señoría, el Grupo Popular va a votar en contra de la proposición no de ley que estamos debatiendo. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Pues muchas gracias, señor Represa. Entonces, para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra el señor Sánchez Estévez. Y lo que sí que se le pedirá desde la Presidencia es rigor en el tiempo, por favor. Gracias.

EL SEÑOR SÁNCHEZ ESTÉVEZ: Sí. Puntualizaciones. Bien, mire usted, la propuesta que se debatió en Pleno tenía tres ítems, ¿eh?, y tampoco textualmente el primer ítem es similar a lo que planteamos. Precisamente, la persona o el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que entonces intervino, pues, hizo críticas diciendo que no invocábamos el principio de neutralidad tecnológica, ¿eh?, que no hablábamos del *software* pro-

pietario. Y por ello, precisamente, hemos presentado esta resolución, porque ahí hablamos de compatibilidad, de buenas prácticas, y, sobre todo, surgió a raíz de repasar concienzudamente el Plan Estratégico de Modernización de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, ¿eh?, y... y luego la parte del plan, ¿eh?, la programación anual del plan, saben ustedes que... que salió para... para este año del seis de mayo del dos mil cinco -todavía no ha salido la del año próximo-, y precisamente no hay aquí ninguna mención, no al *software* libre, a la utilidad de los modelos de *software* en la Administración.

Y en cualquier documento de gobernanza europea o de administración digital, si no hablan de *software* libre, hablan de la utilidad de los modelos de *software*. Y nosotros no estamos negando, porque tengo también información incluso de gente que suministra *software* libre a... a la Junta, tengo también información, que efectivamente; pero la impresión... y lo dije entonces, ¿eh?, y lamento repetir los argumentos, pero es que los argumentos que hay que repetir en favor de la defensa de modelos de *software* y de *software* libre son los argumentos que dicen todos... digamos que todos los expertos invocan, ¿no? Vuelvo a repetir que, entonces, la Junta, ¿eh?, la Junta, pues parece que lo hace de una manera no sé si vergonzante, ¿eh?; y, si no, consulte usted todos los libros blancos sobre *software*. Todas las Comunidades Autónomas -que no he querido reeditar el debate, aunque usted diga que sí-, ¿eh?, todas las Comunidades Autónomas que hablan... o los informes Ándago, y me dice usted si aparece la Junta en alguno de estos informes, ¿eh?, hablando de *software* libre o propiciando el *software* libre, ¿eh? Entonces, por eso, y precisamente pensando que esto tiene una revisión cuatrimestral y anual, como ustedes en la Comisión bien conocen. Entonces, esa era la idea.

Gastos. Pues mire usted, mire usted, repasen... repasen las contestaciones a... concretamente a Ismael Bosch Blanco, a Francisco Ramos y a algunos otros Parlamentarios sobre los gastos en temas de TIC, y hay múltiples gastos, ¿eh? -que yo no digo que no se hagan... nosotros no decimos que no se hagan-, en... -digamos- en licencias de *software*. Y concretamente, concretamente, algunos de los expertos hacen la siguiente simulación, dicen: "Miren ustedes, si el coste de... del sistema Windows es de... de quinientos... de 5.000 euros, y 4.000 son las licencias, ese dinero de las licencias se va fuera. Supóngase usted -que no es cierto- que lo de Linux costase, por el mantenimiento y tal, 8.000, pero 7.000 quedarían aquí, en empleos, en Seguridad Social, en mejora de la balanza comercial, etcétera, etcétera.

Estos son cálculos hechos, precisamente, por gente del... del Colegio de... de Informáticos, ¿eh?, que también hay diversas opciones. Y siga adelante.

Las propuestas de recomendaciones del MAP son muy interesantes, pues hablan ahí de... de... del aprovisionamiento de *software* por parte de la Administración. Que nosotros lo que estamos diciendo es que se planifique, que no estamos diciendo que no se utilice. Seleccionar las versiones estables, valorar positivamente que el *software* funcione en varias plataformas, estudiar con detenimiento la licencia de *software*, etcétera, ¿no? Y luego, los desarrollos de la Administración, dice: se debe tener presente al adoptar la decisión de personalizar o adaptar productos de *software* libre y de fuentes abiertas, porque son... se adaptan mejor. Y todo el tema de interoperatividad, accesibilidad, implantación de *software* libre, etcétera.

Y están las Directrices IDA de migración de *software* libre a fuentes abiertas; ya sabemos que la migración a veces resulta cara, pero que se puede planificar poco a poco. Y, sobre todo, nuestra propuesta está pensando en la nueva planificación también de la sociedad de la información, ¿eh?, en la nueva planificación dos mil siete-dos mil trece. Y, desde luego, que nosotros, ¿eh?, que vamos a gobernar, en nuestro programa vamos a llevar una buena propuesta, vamos a intentar consultar o hacer una consulta abierta para llevar una propuesta de modelos de *software*, que son muy importantes, tanto para la Administración, tanto para los ciudadanos, tanto las empresas y para el desarrollo del sector multimedia en Castilla y León. Por ahí hay algunas declaraciones donde, precisamente, precisamente hay empresarios que hablan, no de *software* libre directamente, pero que sí dicen que es importante desarrollar el *software* en Castilla y León.

Y, bueno, pues el *software* libre técnicamente es viable, económicamente sostenible, es social... justo... socialmente justo y transparente, y en muchos sentidos ha cambiado la forma de entender las libertades tanto del usuario como de la industria del *software*. Mire, por ejemplo, por ejemplo, lo que ustedes defendían... por eso también hemos vuelto a presentar la propuesta, porque entonces parece que se nos atacaba que no respetábamos la neutralidad tecnológica.

Mire, cuatro principios neutrales que respaldan una serie de... de empresas en el tema: elección... elegir el *software* por méritos propios y no por preferencias categóricas, promover una amplia disponibilidad de investigaciones financiadas por el Gobierno, fomentar la interfuncionalidad por medio de normas de plataformas neutrales y mantener una protección firme de la propiedad intelectual. Todo eso es perfectamente compatible, efectivamente. Aquí tenía yo anotado de CIRCA, ¿eh?, CIRCA porque precisamente este sector hablaba de CIRCA.

Entonces, mire, decididamente... decididamente, nosotros entendemos que hay todo un protocolo, muy importante, el IDABC, precisamente para, a partir del dos mil cinco, que es el... el que continúa al IDA, donde... -aquí vuelve a aparecer CIRCA que son los

protocolos europeos que usted mencionaba- donde hay varios puntos dedicados a la utilización de *software* libre y de fuentes abiertas y a los modelos de *software*, ¿eh? Es un protocolo muy reciente.

Y, finalmente, para terminar, les quiero preguntar: ¿nuestra Comunidad Autónoma, y en especial las Administraciones, pueden y deben liderar iniciativas compatibles con soluciones propietarias, desarrollo de uso de *software* y de fuentes abiertas, como actuaciones estratégicas para la innovación y el avance del sector TIC en Castilla y León? ¿Ustedes opinan a favor o en contra de esta pregunta? Vamos, yo creo que está claro, ¿no?, que tendríamos que liderar iniciativas, no solo tener *software* libre en la Administración.

Miren ustedes, la Junta de Galicia... noticia de ayer: la Junta apuesta por un polo de *software* libre, con un portal, *mancomun.org*. E, incluso... e, incluso, hablan de un observatorio, ¿eh?, un observatorio de *software* libre, la Junta de Galicia.

Pero, si usted lee los antecedentes de la propuesta -y ya termino-, vienen incluso de una época en que gobernaba otro partido político en Galicia, que eran precisamente ustedes, ¿no?, que había ya un plan estratégico para la sociedad de la información.

O sea, que quiero decirles que esto nos lo debemos pensar, Castilla y León lo debe plantear. Y entendemos que tiene perfecta cabida.

Y vuelvo a repetir: nosotros no estamos obligando a nada; decimos "analizar", "adoptar", "compatibilidad", "buenas prácticas". El mismo Observatorio Regional de la Sociedad de la Información, en ese listado de buenas prácticas que ha seleccionado para culminar los planes, la Estrategia Regional y el III Plan Director de Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones, ha seleccionado varias prácticas, de distintas Comunidades Autónomas, que están basadas en *software* libre. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchísimas gracias, señor Sánchez Estévez. Una vez concluido el debate, procedemos a la votación de la proposición no de ley presentada. ¿Votos a favor de la propuesta? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez.

Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley presentada.

Procedemos a la lectura del segundo punto del Orden del Día. Señora Secretaria, por favor.

LA SECRETARIA (SEÑORA LAFUENTE URETA): **"Proposición No de Ley 953, presentada por los Procuradores don Francisco Ramos Antón, don Fernando Benito Muñoz, doña María Begoña Núñez Díez, instando a la Junta de Castilla y León a redac-**

**tar y acordar con la Federación Regional de Municipios y Provincias, en el plazo de dos meses, un reglamento orgánico que pueda ser aplicado por defecto en los municipios de menos de cinco mil habitantes de Castilla y León, en cumplimiento del Artículo 77 de la Ley 1/1998. Publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 246, de treinta de marzo de dos mil seis".**

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, doña Mónica. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra el señor Ramos Antón, para exponerla. Gracias.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Con mucha brevedad. El Artículo 77 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León reconoce las dificultades de los municipios menores de cinco mil habitantes para la gestión de su actividad ordinaria, para la gestión de los compromisos a que legalmente está obligado, y, en su virtud, establece varias propuestas para que la Administración Regional tome medidas de apoyo a este tipo de municipios que puedan facilitarles la gestión. Entre ellas se encuentran las siguientes.

"De acuerdo con los principios establecidos en el apartado anterior, la Junta de Castilla y León -dice el Artículo 77.b- aprobará un reglamento orgánico que regirá en defecto del que pueda aprobar el Pleno del Ayuntamiento". La aprobación de un reglamento de estas características, pues, da seguridad jurídica a los ciudadanos y, además, estabilidad al ejercicio de las responsabilidades públicas que tienen atribuidas tanto el Grupo de Gobierno como el Grupo de la Oposición; permite un mejor funcionamiento de la institución local y, por lo tanto, facilita la gestión.

Estamos viendo día a día las dificultades que tienen estos municipios; lo vemos singularmente en las dificultades que tienen para presentar sus cuentas, ahora ante el Consejo de Cuentas de Castilla y León, vinculado estrechamente a estas Cortes. Y son dificultades derivadas fundamentalmente de su tamaño.

Desde el Grupo Socialista creemos que, desde el año noventa y ocho, la Administración Regional ha tenido tiempo suficiente de tomar esta y otras iniciativas de apoyo a los pequeños Ayuntamientos. Yo creo que es lo menos que les debíamos en Castilla y León. Por esta razón, el Grupo Socialista propone hoy que, en el plazo de dos meses, la Junta de Castilla y León, negociando con la Federación Regional de Municipios y Provincias -por lo tanto, con la representación de todos los Ayuntamientos de Castilla y León-, pues, presente un modelo de reglamento orgánico que pueda ayudar a las Corporaciones Locales en la gestión de sus intereses y también en el desarrollo cotidiano de su vida corporativa. Creemos que esta es una obligación de la Junta de Castilla y León.

Creemos que en dos meses es posible hacer esto, porque en dos meses vamos a redactar la reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León y lo vamos a hacer con éxito. No se nos puede decir que esto no se puede hacer en ese plazo, porque quien les habla podría presentarles el lunes seis proyectos de reglamento orgánico, que estarían, naturalmente, fundados en lo... en los que tienen aprobados algunos Ayuntamientos de Castilla y León y otros Ayuntamientos de otras Comunidades Autónomas. Naturalmente que solo sería un buen ejercicio de... de Derecho Comparado en esta materia, sin ninguna ambición de genialidad; pero, naturalmente, en dos meses se puede hacer.

En todo caso, estamos disponibles para que, si el problema para esta proposición no de ley, que no insta una voluntad política, sino el cumplimiento de una ley, de un precepto de una ley, pues sea aprobada con la generosidad que ante las propuestas que presenta este Grupo en esta Comisión, pues, le caracteriza al Grupo Popular. Muchas gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchísimas gracias, señor Ramos Antón. Y, para un turno de fijación de posiciones por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Jiménez García.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Con la misma generosidad que ustedes presentan las propuestas, nosotros nos vemos obligados a discutir. Pero, en los mismos términos, tengo que decirle que muchas veces, pues, por muy buena intención que pongan ustedes en sus propuestas, nosotros la ponemos mejor incluso en intentar aprobárselas, pero le aseguro que no es posible muchas veces, como es el caso.

Y la cosa no es tan simple como usted plantea, ¿verdad? Mire, ni es una cuestión solamente de plazo, porque, hombre, seamos un poquito coherentes: no es lo mismo el Estatuto que el Reglamento de Organización de los Ayuntamientos. Usted sabe que el Estatuto no se va a aprobar en dos meses; o sea, quiero decir, o sea, decir ahora y aquí que se lleva trabajando una semana porque hemos tenido dos comisiones de la Comisión No Permanente del Estatuto, sería absurdo decir que, por el desarrollo de eso, va a ser un mes.

Lo que quiero decirle es que, primero, no lleva solamente... no se va a aprobar en dos meses. Y, en cualquier caso, el Reglamento tampoco tiene sentido que lo hagamos en dos meses. Pero es que no lo hacemos en dos meses, no solamente porque no se pueda, sino porque no nos dejan. Y me voy a explicar.

Mire, yo, francamente, creo que, a estas alturas, después de... incluso desde la Ley de... que se aprobó de Régimen Local, la 1/98 de... de la Junta de Castilla y

León, yo creo que antes -y, desde luego, después también- la Junta de Castilla y León ha dado numerosas, numerosísimas muestras de su actividad por avanzar en el beneficio del mundo rural. Pero, vamos, yo creo que todos tenemos claro ahora que la Junta tiene presente en todas sus actuaciones lo que es el principio de subsidiariedad; que usted, como responsable de política municipal -si no me equivoco- del Partido Socialista de Castilla y León conoce perfectísimamente, y que no es otra cosa que, desde luego, acercar los servicios a los ciudadanos y que se los preste la Administración más cercana a ellos. Quiero decir que la preocupación de la Junta de Castilla y León por el ámbito local yo creo que está fuera de toda duda.

Y precisamente como consecuencia de la aprobación de la Ley de Régimen Local, que se aprobó aquí en el año noventa y ocho, de Castilla y León, se puso a trabajar en ese sentido; también en lo que estamos tratando hoy y en lo que vamos tratando hoy. Pero, por las razones que le diré un poquito más adelante, creo que se hace imposible que, de momento, se pueda aprobar ese reglamento.

Yo creo que ustedes han tenido conocimiento de esa actuación de la Junta de Castilla y León en la Comisión Tripartita del Pacto Local, incluso en el propio Pacto Local, y sin decirle las numerosísimas intervenciones que ha habido de ambos Grupos, o de ambos partidos políticos, en los medios de comunicación. Quiero decir que el interés por desarrollar la Ley de... de Régimen Local yo creo que es... está fuera de toda duda, ¿no?, tanto en el ámbito normativo, porque son varias las normativas que se han creado desarrollando esa Ley, como en el ámbito no normativo, pues, creando la nueva sede de la FRMP, por ejemplo, o creando el Fondo de Inversión Tecnológica, en fin; y en el ámbito no normativo, pues también diferentes cuestiones.

Pero mire, entrando un poco en el... en el fondo de la cuestión, sin ánimo tampoco de enrollarme de manera excesiva, le diré lo siguiente. Mire, en primer lugar -tome usted nota-, tenga usted la absoluta certeza de que este Reglamento de Organización se va a hacer; se va a hacer cuando se pueda y cuando nos dejen, como le he dicho al principio. ¿Y por qué digo esto? Pues muy sencillo. Mire, cualquier mínimo principio de prudencia y de sentido común establece que, en estos momentos, no se debe de hacer, no se debe de hacer porque estamos metidos dentro de un maremágnum importante, dentro de la legislación local, por parte del Estado. Y también me voy a explicar.

Mire, haciendo una breve historia -breve, muy brevísima historia-, usted sabe que desde el año noventa y nueve, pues, el Gobierno de la Nación -o el Gobierno del Estado, ya no sé cómo llamarlo, pero, en fin, en cualquier caso, sabemos a lo que nos entendemos, el Gobierno Central- lo cierto es que se puso a trabajar en

hacer importantes cambios en materia de... de Entidades Locales y de... de legislación local. De hecho, hizo una modificación importante en la Ley 7/85, la Ley de Bases del Régimen Local, con la aprobación de la Ley 11/99, y que establecía un cambio fundamental y muy importante para el funcionamiento de las Corporaciones Locales, con las funciones de los Concejales, de los Ayuntamientos, de los... en fin, muchísimas cuestiones de *funcionación* y de organización de los Ayuntamientos, incluso con la Ley 53/2003, de Empleo, etcétera. Bien.

Como consecuencia de ese consejo... de ese consenso que había ya de reformar y de... y de dar más fuerza a los poderes locales, pues, en ese consenso que había se puso a trabajar, y en el año dos mil cuatro ya la Junta de Castilla y León se puso a trabajar en el desarrollo de esa Ley de Régimen Local ya nuestra -ahora ya me refiero a la Ley 11/98-. Bueno, pues se puso a trabajar en la Comisión Tripartita del Pacto Local, se puso a trabajar en el Pacto Local, que ustedes, pues, muchas veces exigían su cumplimiento, aunque luego bien es cierto que, como consecuencia de ese intento de diálogo que se hizo en la Comisión Tripartita, pues, ustedes intentaron frustrar muchas veces, pero que, bueno, en última instancia, pues en el mes de noviembre del año noventa y cinco se aprobó el Pacto Local, que es, sin duda... sin duda alguna, el impulso definitivo para el desarrollo, no solamente de aquel principio de que antes me refería, sino para ya traspasar muchos de los poderes y, desde luego, regular el funcionamiento de las... -que este sería el caso de la proposición no de ley que usted establece, de la propuesta de resolución- sin regular incluso, hasta estos efectos, la organización o el Reglamento de... o redactar un Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales. Bien.

En estos términos, pues ya nos pondríamos... nos tendríamos que poner a trabajar, y así se hizo, para redactar este Reglamento. Pero ¿qué ocurre? Mire -y es a lo que me refería antes de que ustedes no nos dejan-, usted sabe que el Gobierno Central, la Administración General del Estado... -no, el Gobierno Central, porque no es la Administración- el Gobierno Central sacó, hace no mucho tiempo, un borrador de un *Libro blanco de Gobierno y Administración Local*. Establecía, este libro blanco, unas... una modificación tan sustancial y tan importante de... de la legislación local hasta límites insospechados, pero desconocidos, y, desde luego, muchos de ellos incomprensibles, no se sabía. Tan es así, que se creó un... un ambiente tan enrarecido por parte de los Ayuntamientos y de las Comunidades Autónomas que el... que el Gobierno Central se vio obligado a cambiar ese libro blanco, a modificar muchísimas de las cuestiones que pretendía hacer en este libro, hasta que... que, incluso, en los pequeños círculos en los que se debatía y se hablaba sobre el libro blanco, se le... se le paso a llamar "el texto en blanco", porque ya no decía nada, ya, prácticamente, no... no se quiso mojar y no dijo nada.

Incluso, la Comisión Sectorial que regula todas estas cuestiones, que se constituyó el diecisiete de enero del dos mil cinco, ni siquiera... ni siquiera constituyó su propio reglamento, la Comisión Sectorial. Quiero decir que... que estamos en un mar de confusiones.

Pero, mire, no solamente acaba ahí la cosa, sino que, para colmo de males, a finales del año pasado se tramita por el Gobierno Central un borrador de Ley Básica de Gobierno y Administración Local. Usted, como responsable de política municipal -como le digo-, y que estoy seguro que conoce bien la política municipal, sabe que ese borrador de ley, ley básica, ningunea a la provincia... -y lo voy a leer, porque lo tengo así redactado- ningunea a la provincia, ignora al municipio pequeño y, desde... desde luego, deja en la más absoluta de las anarquías al... y desorganización al Ayuntamiento, la organización municipal, que no puedan tener este tipo de cuestiones que nosotros aquí planteamos, o este tipo de reglamentos.

Claro, se lo he resumido un poco, pero si la Junta de Castilla y León quiere, en el desarrollo del Pacto Local y en el desarrollo de la Ley de Régimen Local, llevar a efecto todo este desarrollo que se establece entre ellos, el redactar un Reglamento de Organización -como una forma de ejemplo-, si resulta que, contra ello, el Gobierno Central lo único que hace es lanzar globos sonda sobre propuestas de... de cambio legislativo de... de gran importancia, pero que luego va modificando en función de cómo van las cosas, y que incluso todavía no tenemos un anteproyecto de ley en el que podamos basarnos, sino que todo son borradores, textos en blanco, etcétera, yo le preguntaría a usted: ¿cómo, en ese maremágnum, en ese... en esa inseguridad jurídica que tenemos de cuál va a ser la propuesta del Gobierno Central, cuando hace unos años, muy poquito, hace tres o cuatro años teníamos un consenso claro para hacer esa modificación, yo le pregunto cómo nos vamos a meter ahora redactar esa propuesta de... de Reglamento de Organización? Yo creo que usted lo tiene que entender.

Fíjese usted que hoy es el día en que no sabemos si al Pleno municipal le tendremos que llamar Asamblea municipal, no sabemos si tendremos que hablar de Junta de Gobierno, no sabemos si tenemos que hablar de Comisión de Gobierno o de Consejo de Gobierno, ni siquiera sabemos si todos los Concejales van a ser miembros electos. Por lo tanto, si toda esa confusión nos... nos tiene, realmente, pues, confundidos -valga la redundancia-, y, desde luego, insertos en una inseguridad jurídica clara, ¿cómo nos ponemos a trabajar en algo teóricamente tan sencillo como es un Reglamento de Organización de las Administraciones Locales Menores, de menos de cinco mil habitantes?

Lo que nosotros... lo único que pretendemos y que queremos, lo que ustedes también quieren y pretenden -estoy seguro-, es que, por fin, se dicte una normativa

clara, si es que lo pretenden, y, si no, que lo dejen aparcado, porque antes –ya le digo– había consenso, y ahora no. Pero, en cualquier caso, si hay que hacerlo, que se haga, y todos sabremos a qué atenernos. Pero ahora no es el momento –y usted coincidirá conmigo– de que, como consecuencia de lo que yo le he dicho, es inevitable pensar que tenemos una gran inseguridad jurídica que nos obliga a, desde luego, no... no redactar aquellos documentos a los que estamos ahora refiriéndonos, por una cuestión puramente obvia: porque lo que hagamos hoy, casi seguro que no va a servir mañana. Por lo tanto, una vez que tengamos esa legislación básica del Estado, nos pondremos a trabajar, pero háganlo ustedes. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLO): Muchas gracias, don Jesús Roberto. Y para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra el señor Ramos Antón.

EL SEÑOR RAMOS ANTÓN: Muchas gracias, señora Presidenta. Dice el Portavoz en este caso del Partido Popular que lo que hagamos hoy no servirá mañana, porque estamos en una situación de inseguridad jurídica.

Primero, yo entiendo que lo que hagamos hoy servirá para que lo que debemos hacer mañana no tenga que cimentarse sobre el vacío, sino que tenga que cimentarse sobre el trabajo que esté hecho. Y en materia de régimen local, no constato, en informes de ninguna Administración Local, ningún tipo de inseguridad jurídica, ningún tipo de inseguridad jurídica; los únicos informes a que he tenido acceso sobre la inseguridad jurídica se han referido, exclusivamente, a la propuesta del Pacto Local de Castilla y León, los informes técnicos de las Administraciones Locales referidos a la inseguridad jurídica.

Por cierto, el libro blanco al que usted se refiere en su texto definitivo... y lamento no haber tenido tiempo, porque tengo muchos ejemplares en mi coche y hubiera... me hubiera gustado mucho haber podido bajar, traerle un ejemplar y verá usted como hace un repaso muy importante, en sus primeras páginas, de la historia del régimen local español, desde su normalización en la propia Constitución de mil ochocientos doce, desde su voluntad de normalización en la Constitución de mil ochocientos doce. Y verá usted como los avatares de la... de la legislación local, pues, han sido muchos, y estos avatares van a seguir siendo muchos, porque la actividad y la vida de las Corporaciones Locales es muy activa, es muy dinámica, y eso no puede ser nunca una coartada para la inactividad, una coartada para no hacer nada. Bien.

Se ha referido usted a la situación actual del debate de la Ley del Gobierno y la Administración Local. ¿No sabe usted que hay un acuerdo unánime del Partido

Popular, del Partido Socialista y de todos los partidos representados en la Federación Española de Municipios y Provincias sobre un borrador –que sí que existe– de este proyecto de ley, sobre un último borrador, y que ese acuerdo tiene muy pocos días? No veo por qué presenta usted la situación actual de un proyecto de reforma, que se hace como debe hacerse las reformas, en la Administración Local y en cualquier otra materia, con un debate público, con un libro blanco abierto y que se cierra con las aportaciones de los interesados, y, finalmente, con un borrador de proyecto de ley que se somete también a debate de los partidos políticos y de las organizaciones interesadas. Esto es lo que hay. ¿Se refiere usted a los nombres de los... de determinados órganos de Gobierno? Comisión de Gobierno se llamaba este órgano, de acuerdo con la Ley 7/85; lo cambiaron ustedes y lo pasaron a llamar Junta de Gobierno Local. ¿Y qué importancia tiene que pueda llamarse mañana Consejo de Gobierno?

Ustedes incorporaron con la Ley de Modernización, la llamada "ley de las grandes ciudades", la figura de los Concejales No Electos, figura que usted... que usted ha presentado hoy aquí como paradigma de ese galimatías al que usted se ha referido en materia de Administración Local en España. Una cuestión que no entiendo: esa situación la ha introducido el Partido Popular, es una... que es una situación que yo no juzgo ni valoro aisladamente en esta materia.

En todo caso, mire usted, en estos momentos no... nunca... nunca la situación actual, el debate sobre los cambios legislativos, pueden ser una coartada para la inactividad en esta materia. Los aspectos relevantes que hay que regular, los derechos básicos a la participación política y a su garantía por parte de los Concejales en municipios de cinco mil y de menos de cinco mil habitantes sabe usted que son un conflicto... conflictos cotidianos en los Ayuntamientos: los derechos de los Concejales, los derechos de los corporativos. Y yo creo que eso es... es fundamental para que, pues, los órganos funcionen adecuadamente. Nunca la situación actual, una situación –es verdad– de ebullición en el mundo local, puede ser una coartada para la inactividad.

Empiecen a trabajar con la situación actual, empiecen a trabajar a partir de nuestra Ley 1/98, empiecen a trabajar a partir de los borradores que están generando los primeros acuerdos en esta materia, y empiecen, por lo menos, a trabajar; empiecen, por lo menos, a trabajar. Eso es lo que yo le quiero decir.

Por otro lado, la valoración que hace usted de la Ley... del desarrollo de la Ley 1/98 sabe que, naturalmente, no podemos compartirla. Hay muchas cosas... hay muchas más cosas pendientes que muchas más... que cosas hechas en el desarrollo de esta Ley, seis años después de su aprobación; y esto es... –ocho años, perdón; muchas gracias– ocho años después de su aprobación, y esto yo

creo que es bastante reprobable e indica la inactividad de la Junta de Castilla y León en esta materia. Cifrar todo el desarrollo en el Pacto Local, verá usted que es un error, lo verá porque el tiempo nos va a dar información sobre dos cuestiones fundamentales: el Pacto Local se puede medir, y como se puede medir, vamos a ver cuál es el valor del Pacto Local de Castilla y León, y se mide en función de cómo evoluciona la parte del presupuesto público gestionada por las Administraciones Locales. Bien.

Yo le voy a decir lo que va a ocurrir cuando demos por completado el Pacto Local de Castilla y León: que las Corporaciones Locales van a gestionar una menor parte del presupuesto público de la que gestionaban antes de iniciarse este Pacto Local. Por lo tanto, el saldo de descentralización va a ser menos que cero.

Y, en segundo lugar, cuando dentro de unos meses aprobemos la primera propuesta de Estatuto entre los Grupos, para que, a partir de... para que en esta Cámara se inicie formalmente el proceso de reforma, vamos a ver como los dos Grupos somos capaces de acordar un techo competencial para las Corporaciones Locales que no se va a parecer en nada... no se va a parecer en nada

al Pacto Local, porque la propuesta de Castilla y León, sin duda, se va a parecer a las propuestas de otras Comunidades Autónomas, porque no... hemos decidido que en Castilla y León no queremos ser menos, y tampoco con nuestras Corporaciones Locales, de lo que son otras Comunidades Autónomas.

Muchas gracias. Y lamento la escasa disposición del Partido Popular a aprobar una proposición de ley... no de ley tan menor como la que aquí se presenta. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SERRANO ARGÜELLLO): Muchas gracias, señor Ramos Antón. Una vez concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley debatida. ¿Votos a favor de la proposición? Seis votos a favor. ¿Votos en contra? Diez votos en contra.

Por lo tanto, queda rechazada la proposición.

Se levanta la sesión. Muchas gracias, Señorías.

*[Se levanta la sesión a las once horas cinco minutos].*